



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 158-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ADMISIÓN CAUSA Nro. 158-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de junio de 2023, las 11H13. **Vistos.-**

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1. El 07 de junio de 2023, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dictó sentencia dentro de la causa Nro. 158-2023-TCE¹, originada en el recurso subjetivo contencioso electoral interpuesto por los señores Mario Vladimir Puruncajas Cisneros y Fernando Vaca Nieto en contra de la Resolución Nro. PLE-CNE-2-22-5-2023-SS, emitida por el Consejo Nacional Electoral.
- 1.2. El 09 de junio de 2023, los señores Mario Vladimir Puruncajas Cisneros y Fernando Vaca Nieto interpusieron recurso de apelación en contra de la sentencia referida en el párrafo precedente², dicho recurso fue concedido por el juez de instancia, mediante auto de 12 de junio de 2023³.
- 1.3. El 13 de junio de 2023, la Secretaría General de este Tribunal realizó el sorteo electrónico correspondiente y radicó la competencia de la causa, para sustanciar el recurso de apelación interpuesto, en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral⁴.

En virtud de los antecedentes expuestos en mi calidad de jueza sustanciadora, considero y dispongo:

SEGUNDO.- ADMISIÓN A TRÁMITE

De conformidad al artículo 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 72 incisos tercero y cuarto y 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, **admito a trámite** el recurso de apelación interpuesto por los señores Mario Vladimir Puruncajas Cisneros y Fernando Vaca Nieto, en contra de la sentencia de primera instancia.

TERCERO.- CONVOCATORIA A JUECES SUPLENTE

¹ Fs. 556 – 566.

² Fs. 572 – 590.

³ Fs. 593 – 593 vuelta.

⁴ Fs. 600 – 602.



En la presente causa, se observa que el juez de instancia, magíster Joaquín Viteri Llanga, al haber emitido la sentencia recurrida se encuentra imposibilitado de conformar el pleno jurisdiccional para resolver la presente causa.

Por lo tanto, se dispone que, a través del secretario general de este Tribunal, se certifique los jueces que conocerán y resolverán la presente causa en segunda instancia; y, conforme a ello, se convoque al juez o jueces suplentes según correspondan en orden de prelación para conocer y resolver este recurso.

CUARTO.- ENVÍO EXPEDIENTE A JUECES

Remítase el expediente de la causa Nro. 158-2023-TCE en formato digital a los jueces que conformarán el pleno jurisdiccional que resolverá la presente causa, para su estudio y análisis.

QUINTO.- SUSTANCIACIÓN DE LA CAUSA

La causa se sustanciará en término por no provenir del proceso de "Elecciones Seccionales 2023 y de consejeros del CPCCS", por tanto, únicamente correrán los días y horas laborables.

SEXTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

6.1. A los señores Mario Vladimir Puruncajas Cisneros y Fernando Vaca Nieto y sus abogados patrocinadores, en los correos electrónicos aguinaga.carlos@gmail.com, ade.pichincha@gmail.com y abogadajennytapiamartinez@gmail.com; así como en la casilla contencioso electoral No. 062.

6.2. Al Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec , santiagoavallejo@cne.gob.ec, noraguzman@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 003. Acompáñese copia del escrito que contiene el recurso de apelación.

SÉPTIMO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO.- ACTUACIÓN SECRETARIO GENERAL

Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE." F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de junio de 2023.


Mgs. David Carrillo Fierro
Secretario General
JDH



GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000

 www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador